



ANEXO I

DETALLE DE LOS RENGLONES A PROVEER

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA FARMACIA"

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, Sala de Mesa de Entradas, sito en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, en el horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, hasta el **día 07 de febrero del 2024 a las 12:50 horas.**

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE/DESCRIPCIÓN
1	730	Unidad	Agua Destilada Sachet Por 2000 MI
2	670	Unidad	Agua Destilada Sachet Por 1000 MI
3	1.200	Unidad	Agua Destilada Sachet Por 500 MI
4	2.000	Unidad	Solución De Dextrosa 5% De 100 MI En Envase Plástico Flexible Con Doble Pico
5	13.000	Unidad	Solución Fisiológica 0,9 %De 100 MI En Envase Plástico Flexible Con Doble Pico
6	6.500	Unidad	Solución Fisiológica 0,9 %De 250 MI En Envase Plástico Flexible Con Doble Pico
7	2.300	Unidad	Solución Fisiológica 0,9 %De 1000 MI En Envase Plástico Flexible Con Doble Pico
8	16.000	Unidad	Solución Fisiológica 0,9 %De 500 MI En Envase Plástico Flexible Con Doble Pico

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1) **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, **Servicio de Farmacia**, sito en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires.
- 2) **PLAZO DE ENTREGA:** Según Artículo 20º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Sesenta (60) días corridos desde el acto de apertura de ofertas. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.



Corresponde al Ex 2024-00000713-SAMIC-SL#HBBE

- 4) **FACTURACIÓN Y PAGO:** El Hospital pagará sus obligaciones conforme los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.
- 5) **DOCUMENTACIÓN:** Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación que se detalla en los incisos A), B), C) y D) del Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 6) **MUESTRAS:** Los oferentes deberán presentar muestras de los elementos cotizados, en los términos establecidos en el Artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OBSERVACIONES: El presente llamado se rige por el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 35/2022 del Consejo de Administración.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS